

Absuelven a Carabinero que disparó a dos adolescentes del Sename en 2020: Justicia consideró que actuó en legítima defensa

El Ciudadano · 24 de enero de 2024

Tras un año y medio en arresto total y otro año y medio con arresto nocturno - período en que siguió cumpliendo funciones al interior de Carabineros-, John Mograve Villegas fue absuelto del delito de apremios ilegítimos contra menores de edad.



El Tribunal Oral en lo Penal de Concepción **absolvió** por unanimidad este martes al sargento segundo de Carabineros **John Mograve Villegas**, a quien se le imputaba el delito de **apremios ilegítimos en contra de menores de edad** en un hogar del Servicio Mejor Niñez (exSename) de Talcahuano.

El caso se remonta a **noviembre de 2020**, cuando funcionarios de Carabineros acudieron a una residencia ubicada en la **población Diego Portales de Talcahuano**, dependiente de la Fundación «Ciudad del Niño Ricardo Espinoza» del Arzobispado de Santiago.

Si bien desde Carabineros aseguran que sus funcionarios acudieron para apoyar a personal del SAMU para verificar la descompensación de uno de los niños que residía en dicho hogar, desde el organismo colaborador aseguran que **los niños se descompensaron ante la presencia de los uniformados y no antes**.

Según la fiscalía, el uniformado en cuestión inició un conflicto verbal con los menores, a quienes insultó y les señaló que no le importaba que fueran «cabros chicos». Luego de esto, **sacó el arma y disparó contra uno de ellos.**

Esto provocó que el resto de los menores comenzaran a lanzarle piedras al carabinero, quien ingresó a la residencia disparando al aire. **De los tres disparos percutados por el uniformado, dos impactaron en niños de la residencia.**

El Ministerio Público acusó al Mograve de hacer **uso irracional de su arma de fuego** al disparar a los adolescentes, razón por la cual solicitaron una pena de **cinco años y un día de cárcel efectiva** para el imputado.

Por otro lado, desde la defensa argumentaban que el funcionario actuó en **legítima defensa**, esto debido a que los menores **habrían puesto en riesgo su integridad física** al atacarlo con piedras, palos y fierros.

La justicia decreta la absolució

A fines de 2020, Morgave fue formalizado y el **entonces general director de Carabineros Mario Rozas se vio obligado a presentar su renuncia** ante lo mediático del caso. Sin embargo, tras un año y medio con arresto total y otro año y medio con arresto nocturno -período en que siguió cumpliendo funciones al interior de la institución- **la justicia decretó la absolució** total de **Mograve.**

El abogado defensor, Claudio Viguera, celebró la decisión de la justicia y señaló que «mi representado **no hizo más que echar mano a las alternativas que tenía.** Cumplió con las directrices institucionales a las que se encuentra obligado. Por lo tanto, tomamos de manera positiva la decisión del tribunal».

Por otro lado, el fiscal **Nelson Vigueras** insistió en el uso irracional del arma de fuego por parte del acusado, subrayando **el número de disparos percutados por Mograve**.

La sentencia definitiva será comunicada el próximo 2 de febrero, fecha en la que la Fiscalía y el Servicio Mejor Niñez **podrán presentar un recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones de Concepción**.

Fuente: [El Ciudadano](#)